

Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

**HACE SABER:** Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. PRECORIOJA S.L., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

**PROVIDENCIA.**— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores PRECORIOJA S.L., procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 29-05-1995 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien :

**LOTE 1:**

Maquinaria propia de la Empresa de elaboración de Precocinados, depositada en los locales de la Empresa y consistente en

- 200 bandejas de transporte
- 4 batidoras ORTEGA
- 6 carros para 22 bandejas y 6 para 12 bandejas
- Carro doble para 20 bandejas
- Pesadora etiquetadora MINERVA
- 2 mesas acero inox.
- Picadora GESA
- Cortadora ORTEGA industrial
- Serradora ORTEGA industrial
- Cúter de 75 litros
- Termoselladora MAGNETA
- Paellero para sofrito y masas
- 2 Arcones Congeladores 200 litros
- Compresor COPERLAND con evaporadores FRIMETAL
- Termoselladora semiautomática
- Cocina industrial de 6 fuegos y horno REPAGAS
- Utillaje menor propio de la actividad, suelos de arena de sílice, instalación eléctrica y placas de cierre de techos de ALUMISOL

**LOTE 2:**

Furgoneta NISSAN TRADE ISOTERMO LO-7281-M

**LOTE 3:**

Furgoneta NISSAN TRADE ISOTERMO LO-7282-M

Tipo de subasta en primera licitación:

LOTE 1: 4.090.743,-

LOTE 2: 2.024.160,-

LOTE 3: 2.024.160,-

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubierto.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 9 de mayo de 1995.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

*Solicitud de licencia para actividad de bar-restaurante*

IV.B.274

Por D. José Ferrer Galindo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante en el paraje "El Jesús", polígono 2, parcelas 822, 823 y 827 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Anguiano, a 28 de abril de 1995.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Acondicionamiento de Local para Bar*

IV.B.275

Por parte de D<sup>a</sup> Milagros Azcárate Fraile se ha solicitado licencia para acondicionamiento de un local para bar en la calle Sagastia n<sup>o</sup> 3 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 27 de abril de 1995.— El Alcalde, Rodolfo Valgañón.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBELDA DE IREGUA

*Convocatoria a Junta General*

IV.B.279

Nos complace convocarles a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo a las 9:30 horas en el Salón Cultural del Ayuntamiento para tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1.— Información sobre las próximas obras a realizar en las acequias del término de Albelda.

2.— Aumento de cuotas.

Albelda de Iregua a 9 de mayo de 1995.— El Presidente, Carmelo Ochagavía.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n<sup>o</sup> 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n<sup>o</sup> 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56